

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS AL PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE A LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL, AUTORIDAD AMBIENTAL, SERVICIO AL CIUDADANO, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS, RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA Y TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES, PARA LAS VIGENCIAS 2024 Y HASTA EL MES DE MAYO DEL 2025.

Bogotá, 9 de diciembre de 2025

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Auditoría Interna basada en Riesgos al Parque Nacional Natural Paramillo de la Dirección Territorial Caribe a los procesos de Gestión Contractual, Autoridad Ambiental, Servicio al Ciudadano, Administración y Manejo de Áreas Protegidas, Recursos Financieros, Recursos Físicos e Infraestructura y Territorios Sostenibles e Innovadores
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Rodolfo Alfonso Cetina María Mercedes Medina Orozco Raymon Guillermo Sales Contreras Camilo Rodríguez León Gladys Espitia Peña
AUDITADO:	Parque Nacional Natural Paramillo de la DTCA
OBJETIVO:	Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, en sus diferentes etapas mediante la verificación sistemática, objetiva e independiente de las actividades asociadas a los Procesos de Gestión Contractual, Autoridad Ambiental, Servicio al Ciudadano, Administración y Manejo de Áreas Protegidas, Recursos Financieros, Recursos Físicos e Infraestructura y Transferencias del Sector Eléctrico- TSE, en el marco de lo establecido en la Normatividad vigente
ALCANCE:	La Auditoría se realizará al Parque Nacional Natural Paramillo de la Dirección Territorial Caribe a los Procesos de: Gestión Contractual, Autoridad Ambiental (Procesos sancionatorios), Servicio al Ciudadano (PQRSD), Gestión Documental (Orfeo), Administración y Manejo de Áreas Protegidas (Instrumentos de Planeación), Recursos Financieros (viáticos) y Recursos Físicos e Infraestructura (Inventarios - Neón), y Transferencias del Sector Eléctrico -TSE para las vigencias 2024 y hasta el mes de mayo del 2025.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Riesgos, Procedimientos, Guías, Manuales, Normatividad Vigente, MIPG y Sistema de Control Interno.
TIPO DE AUDITORIA:	Auditoría Interna de Gestión.

REUNIÓN DE APERTURA						EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE					
Día	27	Mes	10	Año	2025	Desde	27-10-2025	Hasta	31-10-2025	Día	31	Mes	10	Año	2025
							DD / MM /AA		DD / MM /AA						

2. ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

- Se resalta de gran manera la labor realizada por el Jefe del PNN Paramillo, evidenciando liderazgo, conocimiento, compromiso y gestión en los procesos del parque, así como disposición y acompañamiento al ejercicio de auditoría.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- Disposición de las personas intervinieron en la Auditoría.
- Contar con bases de los contratos para liquidar y efectuar cierre de expedientes contractuales.
- El equipo responsable del Plan de Manejo presenta conocimiento técnico y disposición durante el ejercicio de la auditoría.
- El PNN Paramillo presenta una propuesta innovadora y practica para la presentación del Plan de Manejo trabajando conjuntamente con el Grupo de Planeación y Manejo Nivel Central, para llevar a cabo el documento.
- El PNN Paramillo entiende la relevancia del plan de manejo para el área protegida y la importancia de contar con el instrumento de planeación en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Disposición por parte de los responsables del Procedimiento de Actualización de Inventarios, Siniestros, Baja de Bienes y Viáticos en el Parque Nacional Natural Paramillo para facilitar el óptimo desarrollo y ejecución de la auditoría interna.
- Conocimiento del procedimiento sancionatorio administrativo de carácter ambiental respecto de la competencia establecida al Parque Nacional Natural Paramillo.
- Atención oportuna en la entrega de la de la información solicitada por el Grupo de Control Interno, como insumos para el desarrollo de la auditoría interna.
- Conocimiento, experticia y organización documental por parte del responsable del procedimiento Actualización de Inventarios en el Parque Nacional Natural Paramillo en lo que corresponde a la ubicación e identificación de los bienes y elementos constituidos como cuentadantes en todos los sectores del área protegida.
- Se resaltan las acciones generadas por el responsable de Inventarios para realizar el levantamiento físico de bienes y elementos por cuentadantes que permite adelantar la verificación conjunta con la DTCA de la identificación de los bienes adscritos al Parque Nacional Natural Paramillo.
- Respecto a la Auditoria anterior, se evidenció avance en la organización del archivo de los expedientes iniciados en el año 2025.
- Actualmente se tiene implementada una base de datos para el correcto seguimiento de los expedientes, el cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales y del procedimiento de sancionatorio ambiental.
- Se resalta la labor del grupo de sancionatorios y liderazgo por parte de las profesionales Carol Johana Ortega Sánchez y Margarita María Marín que han demostrado durante la vigencia 2025, una mejora continua en el proceso sancionatorio de carácter ambiental de la DTPA.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

3. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoría interna que no permitieran dar cumplimiento al Plan de Auditoría establecido por el Grupo de Control Interno.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

NO CONFORMIDAD No. 1 – PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO.

Durante el ejercicio de auditoría se evidenció que para la actividad No. 4 del procedimiento Trámite de Comisiones, requiere "... Realizar Presentar a la Dirección Territorial durante los 5 últimos días del mes anterior, la programación mensual de las comisiones para la respectiva aprobación...", se realizaron solicitudes de comisiones que no dan cumplimiento a los términos establecidos en la actividad del procedimiento y no cumplen con la programación.

NO CONFORMIDAD No. 2 – PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO.

El Grupo de Control Interno evidenció que la actividad No. 16 del procedimiento: Tramite de Comisiones la cual establece, "... Remitir a la persona encargada de viáticos el formato de cumplido de la orden de comisión dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de la comisión de acuerdo con lo establecido en la resolución de viáticos vigente. Adjuntando los soportes respectivos...", no se está cumpliendo ya que el Área Protegida está realizando legalización de comisiones que no dan cumplimiento a los términos establecidos en el procedimiento.

NO CONFORMIDAD No. 3 – PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO.

El Grupo de Control Interno evidenció que no se está dando cumplimiento en la liquidación de las tarifas de viáticos, al Decreto 0613 correspondiente a la vigencia 2025 expedido desde el 3 de junio del 2025, se encontraron comisiones del 9 y 10 de junio del 2025, liquidadas con el decreto de la vigencia 2024.

NO CONFORMIDAD No. 4– PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO.

Durante el ejercicio de auditoría se evidenció para la actividad No. 5. del procedimiento Actualización de Inventarios, la cual requiere "... Realizar en conjunto con el cuentadante, el conteo y la verificación física de los Bienes registrando las observaciones en el formato vigente inventario de elementos cuentadante. NOTA: En caso de identificar Bienes inservibles o que se encuentren fuera de servicio y susceptibles para baja se efectuará el trámite establecido para este tipo de asuntos...", no se encuentran firmados y actualizados todos los de bienes y elementos por cuentadantes adscritos a todas las sedes del área protegida de manera conjunta con la DTCA y el PNN Paramillo.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

NO CONFORMIDAD No. 5 – PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO.

El equipo auditor evidenció que no se está dando cumplimiento por parte del PNN Paramillo al Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002, artículo 19 y siguientes), debido a que no existe un control adecuado sobre la Autorización, Uso y Movilización de Automotores oficiales por parte de los cuentadantes adscritos con vehículos y motocicletas en su responsabilidad y competencia.

Se constató que algunos conductores asignados a la conducción de vehículos y Motocicletas institucionales no portan la licencia de conducción vigente o no la han renovado dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, lo que representa un riesgo para la seguridad vial, la integridad de los funcionarios y los bienes públicos a cargo de la entidad.

NO CONFORMIDAD No. 6 – PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO.

Se evidenció para la actividad No. 1 del procedimiento Baja de Bienes de Elementos, requiere "...CONFORMAR LISTADO DE BIENES SUCEPTIBLES DE BAJA, una vez que se tienen identificados los bienes susceptibles de baja se debe consolidar el listado de elementos...", que a la fecha no se ha realizado la verificación de los bienes y elementos susceptibles de baja en el PNN Paramillo.

NO CONFORMIDAD No. 7 – PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO.

El equipo auditor evidenció que el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Paramillo no se encuentra adoptado y con resolución vigente, ya que aún se encuentra en actualización y reconstrucción, por lo que no cuentan con Documento de Verificación Técnica aprobado por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas. Esta situación conlleva al incumplimiento de las actividades No. 7, 8 y 34 del Procedimiento M2-PR-03 Actualización Instrumentos de Planeación V1.

NO CONFORMIDAD No. 8 PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO.

En el PNN Paramillo de la Dirección Territorial Caribe no está dando cumplimiento a lo establecido en el Instructivo Pautas y Lineamientos Generales para el Manejo Sistema de Gestión Documental SGD – ORFEO. Numeral 5.3 Administración de Cuentas de Usuarios y 5.10 Finalización de Trámites de Orfeo, debido a que un usuario desvinculado del PNN Paramillo aparece activo para la vigencia 2025, adicionalmente hay usuarios activos que presentan Orfeos sin trámite o cierre de más de 1.200 días.

NO CONFORMIDAD No. 9 - PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO.

El PNN Paramillo no está dando cumplimiento con los términos legales establecidos para la atención de peticiones, para la vigencia 2025, se observó una (1) PQRSD sin respuesta, asignada desde el 24 de enero de 2025 al Señor José David Vega, sin que a la fecha se tenga respuesta, esto genera incumplimiento de la Ley 1755 de 2015, Artículo 14, los términos para responder peticiones de interés particular son de máximo 15 días hábiles contados a partir de la radicación, retraso que afecta el derecho fundamental de peticionario.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

OBSERVACIÓN No. 1 - PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO.

Durante el ejercicio de auditoría el Grupo de Control interno evidenció que la Camioneta HILUX de Placas OQE122 siniestrada el 16 de septiembre del 2025 se encuentra inmovilizado en un parqueadero diferente a la sede administrativa del municipio de Tierralta, deben agotar las instancias pertinentes con la DTCA para su recuperación.

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar de manera oportuna con el control y proyección de las liquidaciones y las actas de cierre de expedientes contractuales.
- Se recomienda que los supervisores de los contratos ejerzan junto con el Ordenador del Gasto, la función que tienen de que se cumpla con las liquidaciones de los contratos, el cierre de los expedientes contractuales y la conformación del expediente contractual en el SECOP, en los términos de ley.
- Se recomienda a la Dirección Territorial Caribe, fortalecer la gestión y el control de los procesos, sobre el avance logros y dificultades de las comisiones.
- Se recomienda implementar un plan de formación continua sobre el marco normativo ambiental y los procedimientos sancionatorios, con el fin de actualizar y fortalecer las competencias del personal responsable de la gestión de los expedientes.
- Se recomienda que el PNN Paramillo evalúe la viabilidad de establecer términos o plazos internos para la ejecución de las actividades, e informar periódicamente a la Dirección Territorial, sobre el avance logros y dificultades de las comisiones encomendadas, fortaleciendo así la gestión y el control de los procesos.
- Se recomienda gestionar o delegar un profesional de Planes de Manejo, programa de monitoreo y portafolio de investigación, para el cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento de Actualización de Instrumentos de Planeación V1.
- Se recomienda realizar divulgación y socialización de los Procedimientos de Plan de manejo: Procedimiento M2-PR-03_Actualización instrumentos de planeación_V1. M2-GU-01_Guia elaboración Planes de manejo AP V1, con el fin de aplicar todas las actividades que son responsabilidad del Área Protegida.
- El Parque Nacional Natural Paramillo debe retomar el control del programa de monitoreo ya que no evidencia avances de ejecución y/o seguimiento durante la vigencia auditada.
- El Parque Nacional Natural Paramillo debe revisar su Plan de Trabajo para la vigencia 2026 con apoyo de Nivel Central para la actualización del Instrumento de Planeación, teniendo en cuenta todos los actores que deben intervenir en el proceso.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- El Parque Nacional Natural Paramillo debe solicitar a la Dirección Territorial apoyo en el desarrollo del Plan de Manejo en las actividades descritas den el procedimiento de Actualización de instrumentos de planeación V1.
- Se recomienda realizar seguimiento periódico a los avances del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Paramillo con el fin de evidenciar cumplimiento de metas, alertas, responsabilidades y novedades, con el fin de presentar avances significativos en los componentes del instrumento.
- Realizar una planeación adecuada de los componentes del instrumento de planeación con el fin de definir metas y alcances de cumplimiento para la vigencia 2026.
- Agotar las instancias necesarias que permitan dar cumplimiento por parte de la DTCA y el Parque Nacional Natural Paramillo a la ACTIVIDAD No 5: "...Realizar en conjunto con el cuentadante, el conteo y la verificación física de los Bienes registrando las observaciones en el formato vigente inventario de elementos cuentadante.

NOTA: En caso de identificar Bienes inservibles o que se encuentren fuera de servicio y susceptibles para baja se efectuará el trámite establecido para este tipo de asuntos...", que permitan realizar la verificación física de los bienes y elementos constituidos por cuentadantes y la actualización del inventario.

- Se requiere dar cumplimiento al Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002, artículo 19 y siguientes) en el en el Parque Nacional Natural Paramillo, se evidenció que no existe un control adecuado sobre la autorización, Uso y Movilización de automotores oficiales por parte de los cuentadantes adscritos con vehículos y motocicletas en su responsabilidad y competencia.
- Se constató que algunos conductores asignados a la conducción de vehículos y Motocicletas institucionales no portan la licencia de conducción vigente o no la han renovado dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, lo que representa un riesgo para la seguridad vial, la integridad de los funcionarios y los bienes públicos a cargo de la entidad.
- Generar mecanismos que permitan dar cumplimiento en el Parque Nacional Natural Paramillo a la actividad No 4 del procedimiento Tramite de Comisiones, que requiere: "... Presentar a la Dirección Territorial durante los 5 últimos días del mes anterior, la programación mensual de las comisiones para la respectiva aprobación...", se evidenciaron solicitudes de comisiones que no dan cumplimiento a los términos establecidos en la actividad del procedimiento y no cumplen con la programación por parte del PNN Paramillo.
- Asegurar el cumplimiento de los términos establecidos para la Legalización de Comisiones en la actividad No. 16 relacionada con: "... Remitir a la persona encargada de viáticos el formato de cumplido de la orden de comisión dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de la comisión de acuerdo a lo establecido en la resolución de viáticos vigente. Adjuntando los soportes respectivos...", se evidencia solicitud de cancelación de comisiones que ya se encuentran en ejecución y requieren ser legalizadas, de igual forma se observan formatos de cumplidos de comisión como imagen en la legalización de las comisiones.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- Generar mecanismos que permitan al momento de diligenciar el formato de cumplimiento de comisión, se relacionen los datos que correspondan a la vinculación del comisionado, se evidencian datos con denominaciones de contratistas que no corresponden, solo se debe registrar el vínculo de contratista.
- Se debe dar cumplimiento al decreto vigente expedido en cada vigencia que actualiza las tarifas de viáticos para la legalización de comisiones, se evidencian comisiones del 9 de junio de 2025 que no fueron liquidadas con el decreto correspondiente a la vigencia 2025.
- Generar mecanismos que permitan dar continuidad a la reposición del siniestro de la camioneta la cual se encuentra inmovilizada a la fecha de la auditoría.
- Realizar la verificación del estado de los bienes y elementos constituidos por cuentadantes que permitan identificar los elementos sujetos de baja de servicio en el área protegida.
- Se recomienda al PNN Paramillo, realizar seguimiento riguroso a las PQRSDF asignadas y al gestor documental.
- Se recomienda al PNN Paramillo, que para el pago, terminación o retiro de los funcionarios o contratistas no tengan pendiente ningún Orfeo en sus bandejas, deben remitir el pantallazo para proceder al pago o firma del paz y salvo.
- Se recomienda al PNN Paramillo, solicitar al nivel central capacitación en temas del gestor documental para su adecuada utilización y cierre de documentos asignados.
- Se recomienda a la DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, realizar acompañamiento, seguimiento y verificaciones rigurosas a los temas administrativos del PNN Paramillo.
- Agotar las instancias necesarias que permitan dar cumplimiento por parte de la DTCA y el Parque Nacional Natural Paramillo a la ACTIVIDAD No 5: "...Realizar en conjunto con el cuentadante, el conteo y la verificación física de los Bienes registrando las observaciones en el formato vigente inventario de elementos cuentadante. *NOTA: En caso de identificar Bienes inservibles o que se encuentren fuera de servicio y susceptibles para baja se efectuará el trámite establecido para este tipo de asuntos...*", que permitan realizar la verificación física de los bienes y elementos constituidos por cuentadantes y la actualización del inventario.
- Se requiere dar cumplimiento al Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002, artículo 19 y siguientes) en el Parque Nacional Natural Paramillo, se evidenció que no existe un control adecuado sobre la autorización, Uso y Movilización de automotores oficiales por parte de los cuentadantes adscritos con vehículos y motocicletas en su responsabilidad y competencia, se constató que algunos conductores asignados a la conducción de vehículos y Motocicletas institucionales no portan la licencia de conducción vigente o no la han renovado dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, lo que representa un riesgo para la seguridad vial, la integridad de los funcionarios y los bienes públicos a cargo de la entidad.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- Generar mecanismos que permitan dar cumplimiento en el Parque Nacional Natural Paramillo a la actividad No 4 del procedimiento Tramite de Comisiones, que requiere: "... Presentar a la Dirección Territorial durante los 5 últimos días del mes anterior, la programación mensual de las comisiones para la respectiva aprobación...", se evidenciaron solicitudes de comisiones que no dan cumplimiento a los términos establecidos en la actividad del procedimiento y no cumplen con la programación por parte del PNN Paramillo.
- Asegurar el cumplimiento de los términos establecidos para la Legalización de Comisiones en la actividad No. 16 relacionada con: "... Remitir a la persona encargada de viáticos el formato de cumplido de la orden de comisión dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de la comisión de acuerdo a lo establecido en la resolución de viáticos vigente. Adjuntando los soportes respectivos...", se evidencia solicitud de cancelación de comisiones que ya se encuentran en ejecución y requieren ser legalizadas, de igual forma se observan formatos de cumplidos de comisión como imagen en la legalización de las comisiones.
- Generar mecanismos que permitan al momento de diligenciar el formato de cumplido de comisión, se relacionen los datos que correspondan a la vinculación del comisionado, se evidencian datos con denominaciones de contratistas que no corresponden, solo se debe registrar el vínculo de contratista.
- Se debe dar cumplimiento al decreto vigente expedido en cada vigencia que actualiza las tarifas de viáticos para la legalización de comisiones, se evidencian comisiones del 9 de junio de 2025 que no fueron liquidadas con el decreto correspondiente a la vigencia 2025.
- El PNN Paramillo debe realizar seguimiento continuo a los expedientes remitidos a la DTCA, con el fin de garantizar la trazabilidad y cierre oportuno de los mismos.

6. CONCLUSIONES

- El Parque Nacional Natural Paramillo muestra un avance en el componente diagnóstico del plan de manejo con una propuesta innovadora, aprobada por Nivel Central. Sin embargo estos avances no son significativos ni acordes con las metas propuesta para el Parque, así como como la necesidad de actualizar el instrumento de Planeación de acuerdo con la normatividad vigente y el procedimiento institucional.
- Los anexos correspondientes se encuentran aprobados por nivel central de acuerdo con el procedimiento M2-PR-03_Actualización instrumentos de planeación_V1. Sin embargo para la vigencia 2025 no se evidencia avances en la implementación de monitoreo en el Área Protegida.
- De acuerdo con la auditoria el Parque Nacional Natural Paramillo muestra seguimiento y control de la herramienta AEMAPPS en cuanto a la medición de la efectividad de la Vigencia realizando espacios de divulgación y mesas de trabajo con la Dirección Territorial Caribe.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- De acuerdo con las evidencias presentadas para el procedimiento de Autoridad Ambiental, el Parque Nacional Natural Paramillo está en cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos para la Gestión del Riesgo y emergencias, contando con sus planes aprobados y en implementación.
- No se da cumplimiento en el Parque Nacional Natural Paramillo a los términos establecidos en la actividad No. 4 del procedimiento Solicitud de Comisiones relacionado con: *“...Presentar a la Dirección Territorial durante los 5 últimos días del mes anterior, la programación mensual de las comisiones para la respectiva aprobación...”*.
- Al momento de legalizar las comisiones, no se cumple en el Parque Nacional Natural Paramillo los términos establecidos en la actividad No 16 del procedimiento Solicitud de Comisiones que solicita: *“...Remitir a la persona encargada de viáticos el formato de cumplimiento de la orden de comisión dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de la comisión de acuerdo con lo establecido en la resolución de viáticos vigente. Adjuntando los soportes respectivos...”*.
- En la liquidación de los valores de las tarifas de viáticos, no se da cumplimiento a los decretos y actos administrativos adoptados para cada vigencia en el Parque Nacional Natural Paramillo.
- Para la Actualización de Inventarios, no se cumple en el Parque Nacional Natural Paramillo los términos establecidos en la actividad No 16 que requiere: *“...Realizar en conjunto con el cuentadante, el conteo y la verificación física de los Bienes registrando las observaciones en el formato vigente inventario de elementos cuentadante. NOTA: En caso de identificar Bienes inservibles o que se encuentren fuera de servicio y susceptibles para baja se efectuará el trámite establecido para este tipo de asuntos...”*.
- No se da cumplimiento al Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002, artículo 19 y siguientes), debido a que no existe un control adecuado sobre la Autorización, Uso y Movilización de Automotores oficiales por parte de los cuentadantes adscritos al Parque Nacional Natural Paramillo con vehículos y motocicletas en su responsabilidad y competencia.
- *En cuanto a la Baja de Bienes Muebles, no se cumple en el Parque Nacional Natural Paramillo los términos establecidos en la actividad No 4 del procedimiento Baja de Bienes Muebles relacionado con: “...CONFORMAR LISTADO DE BIENES SUCEPTIBLES DE BAJA, una vez que se tienen identificados los bienes susceptibles de baja se debe consolidar el listado de elementos...”*.
- Se observó que se manejan bases de datos para el control de las liquidaciones y actas de cierre de Expedientes contractuales.
- Se aplican las normas de contratación y se utiliza la herramienta del SECOP II.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- El Parque Nacional Natural Paramillo demuestra fortalezas en la gestión de los procesos sancionatorios ambientales, evidenciadas en la disposición del personal responsable, No obstante, se debe optimizar el seguimiento, control de los expedientes sancionatorios, para lo cual resulta necesario establecer mecanismos internos de trazabilidad, plazos definidos y estrategias de capacitación continua.

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado por:

María Mercedes Medina – Contratista
Raymon Sales Contreras – funcionario
Rodolfo Alfonso Cetina – Contratista
Camilo Rodríguez León – Contratista
Gladys Espitia Peña- Coordinadora Grupo de Control Interno